



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153- 2014-MDBI

Los Baños del Incas, 19 de Mayo de 2013

VISTO:

El Informe N° 196-2014-MDBI/S.G.A.L., de la Sugerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de Abril del 2014, OPINA declarar PROCEDENTE la designación del equipo técnico que ha venido trabajando en la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.



El Informe N° 14-2014-MDBI/S.A.T., de la Subgerencia de Administración Tributaria, de fecha 10 de Abril del 2014, **Propuesta de la Resolución de Resolución de Alcaldía**, presentado por la Sub-Gerencia de Administración Tributaria – Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal para el año 2014 de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.



Que, es necesario que la Municipalidad de los Baños del Inca implemente su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en cumplimiento del marco legal vigente.

Que, la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca cuenta con un equipo técnico que ha venido trabajando en la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca; dicho equipo de trabajo ha venido comandado por la Sub-gerencia de servicios públicos.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante, con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



